



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CABAIGUAN  
CONSTRUCTORES S.A.**

La compañía **CABAIGUAN CONSTRUCTORES S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto del Cantón IBARRA, el 17 de Enero de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución SC.IJ.DJC.Q.13.000986 de 25 de febrero de 2013.

1. DOMICILIO: Cantón OTAVALO, provincia de IMBABURA.
2. CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
3. OBJETO: El objeto de la compañía es: "CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN TODOS LOS ÁMBITOS, PARTICULARMENTE AQUELLOS QUE TENGAN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA..."

Quito, 25 de Febrero de 2013

**Dr. Román Barros Farfán  
ESPECIALISTA JURÍDICO**

Ad/28317



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DAGNORTE CIA.  
LTDA.**

La compañía **DAGNORTE CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero del Cantón IBARRA, el 15 de Febrero de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución SC.IJ.DJC.Q.13.001424 de 20 de Marzo de 2013.

1. DOMICILIO: Cantón IBARRA, provincia de IMBABURA.
2. CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
3. OBJETO: El objeto de la compañía es: "REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, ASESORAMIENTO, CAPACITACIÓN (EXCEPTO NIVEL SUPERIOR), FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, AMBIENTALES Y TURÍSTICOS..."

Quito, 20 de Marzo de 2013

**Dr. Eddy Viteri Garcés  
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR**

Ad/28318/ai

JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN TULCAN  
ACTOR: CONSUELO SOCORRO LOPEZ MALI  
DEMANDADO: JHON BENITEZ JARAMILLO  
A LA DEMANDA  
SEÑOR: JHON BENITEZ JARAMILLO  
LE HACE SABER QUÉ ESTE JUZGADO QUERIA TRAMITARDO LA DEMANDA DE PENSIÓN ALIMENTICIA  
LA SEÑORA CONSUELO SOCORRO LOPEZ MALI  
CUYO AUTO SE TRANS

JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN TULCAN, miércoles 9 de junio de 2011, las 09:32- VISTOS el demandado en su calidad de representante alimenticio, en mi calidad de encontrarse vinculado a la Niñez y Adolescencia principal demanda que se le admite Contencioso Administrativo establecido en la Niñez y Adolescencia en contra del señor Hugo Chameca, con el número judicial No. 82, para sentencia al reclamante en causa hasta cuando creyere conveniente, la pensión provisional a favor de la alimentante DAYANA LOPEZ nacida el 28 de noviembre de 2004, la cantidad de nueve dólares de Unidos de Norteamérica, por no haber cumplido económicamente con la pensión que se le había establecido conforme con lo establecido en el Art. Innumerado reformatorio al Título Código de la Niñez y Adolescencia durante los cinco primeros meses de cada año, de conformidad con las normas mínimas que se establecen por el Consejo de la Niñez y Adolescencia demandado señor BENITEZ JARAMILLO Pedro, residente de esta ciudad de Tulcan del mismo nombre.